

## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR

No. 19

(20 de abril de 2016)

**“Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2016”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015, reglamentó “... la distribución de los recursos provenientes del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) para la educación superior...”, y los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de educación superior públicas de que trata el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012.

Que el artículo 18 de la Ley 1739 de 2014 adicionó al artículo 24 de la Ley 1607 de 2012 un 4° inciso, que a su vez, fue modificado por el artículo 136 de la Ley 1753 de 2015. Dicho inciso regula la destinación específica de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), y en ese sentido, consagra que a partir del año gravable 2016 del 9% de la tarifa, 0,4 puntos deben destinarse a financiar programas de atención a la primera infancia y 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior oficiales, créditos beca a través del ICETEX, y mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que el Decreto 2564 de 2015, en el artículo 2.5.4.4.2.2, establece que los recursos que reciban las instituciones de educación superior públicas en los términos establecidos en el mismo, se podrán destinar a la adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos de investigación, proyectos y fortalecimiento de la investigación, estrategias de fomento a la permanencia y formación de docentes a nivel de maestría y doctorado que en el marco de la autonomía universitaria cada institución determine y presente a través de los Planes de Fomento a la Calidad ante el Ministerio de Educación Nacional. De acuerdo a lo anterior, estos recursos están orientados al mejoramiento de las condiciones de calidad de la oferta de educación superior de las instituciones en sus sedes, seccionales y para el fortalecimiento de la regionalización de la oferta de la educación superior.

Que el precitado Decreto establece en el artículo 2.5.4.4.2.3 que los Planes de Fomento a la Calidad son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permiten mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas, de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario ajustar el Plan de Fomento a la Calidad 2015-2018, aprobado mediante Acuerdo 63 del 09 de diciembre de 2015, por el Consejo superior.

Que en la Circular No. 1 Planes de Fomento a la Calidad - PFC Información general del 03 de febrero de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en su numeral 4° expresa que los Planes de Fomento a la Calidad deben ser aprobados mediante acuerdo del Consejo Superior.

Que el Ministerio de Educación Nacional retroalimentó el documento y matriz anexa del Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2016, y conceptuó favorablemente sobre el mismo.

Que la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad está sujeta a las disponibilidades presupuestales que finalmente se acuerden con el Gobierno Nacional.

En consecuencia el Consejo Superior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2016 de la Universidad Tecnológica de Pereira presentado en el documento adjunto y sus soportes y que consta de los siguientes temas:

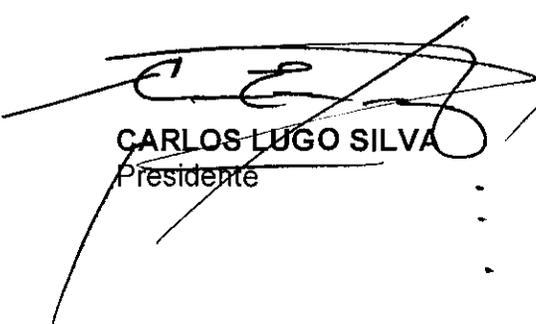
1. Información básica de la IES ejecutora.
2. Objetivo del PFC.
3. Justificación del PFC.
4. Descripción de los proyectos que integran el PFC.
5. Matriz de Gestión para Resultados
6. Financiación
7. Compromisos Generales.
8. Suscripción de Compromisos.
9. Seguimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facultar al Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira para hacer los ajustes y mejoras pertinentes al Plan de Fomento a la Calidad, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y las prioridades de ejecución física y tecnológica que apunten al cumplimiento de las metas establecidas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 63 del 09 de diciembre de 2015.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los veinte (20) días del mes de abril de 2016.



CARLOS LUGO SILVA  
Presidente



LILIANA ARDILA GÓMEZ  
Secretaria

**PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2016**


Los planes de fomento a la calidad son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permiten mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas mediante la focalización de recursos en determinadas líneas de inversión, de acuerdo con sus planes de desarrollo institucional.

El objetivo de los PFC, es promover el uso eficiente de los recursos provenientes del Impuesto sobre la renta para la equidad -CREE- con el fin de establecer acciones de mejora a los factores de calidad de las instituciones de educación superior públicas, que permitan el cumplimiento de las políticas institucionales propuestas por ellas y la articulación con las estrategias y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

**I. Información básica de la IES ejecutora**

<b>Código IES<sup>1</sup></b>	<b>1111</b>	<b>NIT IES:</b>	<b>891480035</b>
<b>IES Beneficiaria</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA</b>		
<b>Nombre representante Legal</b>	<b>LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO</b>		
<b>Periodo representante legal</b>	<b>05/12/2014</b>	<b>a</b>	<b>04/12/2017</b>
<b>Departamento</b>	<b>RISARALDA</b>	<b>Ciudad</b>	<b>PEREIRA</b>
<b>Nombre responsable Plan de Fomento a la Calidad</b>	<b>FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ</b>		
<b>Correo electrónico responsable</b>	<b>f.uribe@utp.edu.co</b>	<b>Teléfono</b>	<b>(6) 313 7102</b>

**II. Objetivo del PFC**

La Universidad Tecnológica de Pereira busca a través del Plan de Fomento para la Calidad fortalecer las capacidades institucionales desde el punto de vista físico, tecnológico y humano con el fin de aportar al mejoramiento de la oferta académica, los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo para la calidad académica, los grupos de investigación y la relación con el entorno.

**III. Justificación del PFC**

La Universidad Tecnológica de Pereira a través del Plan de Desarrollo Institucional (en adelante PDI) con un horizonte de acción entre 2009 – 2019 se planteó grandes retos estratégicos para el fortalecimiento de sus capacidades e impactos a la comunidad universitaria y la sociedad. Para ello se formularon siete objetivos

<sup>1</sup> IES: Institución de Educación Superior

institucionales (Cobertura con calidad, Bienestar Institucional, Investigaciones – Innovación y Extensión, Internacionalización, impacto regional, Alianzas Estratégicas y Desarrollo institucional como elemento transversal).

Dentro el PDI se cuenta con un portafolio de macroproyectos en los cuales se ha trazado las apuestas institucionales articulado al Plan de Fomento de la Calidad en aras de potenciar sus resultados. Es por esto que el PFC se vuelve una herramienta de gestión para focalizar los esfuerzos del MEN y la Institución con un objetivo común, que no es más que la calidad académica en las instituciones de educación superior y su impacto en el medio.

#### **IV. Descripción de los proyectos que integran el PFC:**

Para cada uno de los proyecto se debe diligenciar un cuadro independiente, de ser necesario insertar cuadro(s) adicional(es).

##### **Necesidad de la IES:**

El campus de la UTP, considerado más que una área física, goza de las condiciones de un "territorio" en la medida en que la comunidad universitaria en particular y la sociedad urbana y regional en general, trascienden su reconocimiento como un espacio físico para actividades docentes, aprendizaje, investigación y extensión y lo asimilan en su imaginario colectivo como parte de su patrimonio urbano para el desarrollo de la sociedad local y regional. Bajo este planteamiento, aspectos de análisis territorial aplicado para niveles de división político administrativa o para regiones "socialmente construidas", pueden aplicarse, por extensión al campus, habida cuenta de sus inocultables diferencias de éste con aquellas divisiones político administrativas y por lo tanto con los alcances normativos que se tienen en uno y otro caso. El campus, aunque un territorio de 52 hectáreas y sin los atributos de las entidades territoriales, es un sistema complejo de alta significación urbana y regional; la convergencia de no menos de 16.000 personas, sin incluir visitantes, supera a la población de muchos municipios del país y a la de varias cabeceras municipales del departamento de Risaralda.

La Universidad Tecnológica de Pereira en la última década ha tenido un crecimiento de estudiantes superior al 100%, sin embargo, la infraestructura física no ha crecido al mismo ritmo, lo cual ha llevado a la institución a optimizar el uso de la misma, sin embargo se están alcanzando los límites de crecimiento, por lo tanto se hace necesario intervenir en las capacidades físicas de la institución, por otra parte, la Universidad proyecta el Campus como un "Campus multipropósito" lo cual hace necesario el mejoramiento de la oferta de servicios del mismos para el bienestar de la comunidad universitaria y el mejoramiento de la calidad ofrecida por la institución.

**Nombre del Proyecto:** Desarrollo Físico Sostenible

**Objetivo del proyecto:** Escribir el objetivo principal del proyecto

##### **Resultado Proyecto:**

**Gestión Estratégica del campus:** corresponde principalmente a su proyección de acuerdo con el POT en lo relacionado con estudios y diseños, urbanismo, redes generales y accesibilidad al medio físico. Y a la relación del campus con su entorno, vías vehiculares, peatonales, usos del suelo, entorno urbano, movilidad, entre otros aspectos.

- Estructura urbana: Consiste en la eficiente articulación del campus al contexto urbano. Intervención de la estructura urbana interna y gestión para el mejoramiento de la estructura urbana externa del campus universitario: movilidad, usos del suelo, conexiones viales, senderos, circulaciones viales y peatonales, accesibilidad, transporte, espacio público, manejo de bordes y amueblamiento urbano.

**Sostenibilidad de la Infraestructura Física:** corresponde a las intervenciones en la planta física, adecuaciones, renovaciones y nuevas construcciones que no solamente mejoran la calidad de los espacios, elevan el índice de construcción, sino también aumentan la cobertura de los equipamientos del campus.

- Intervenciones en la planta física: Nuevas construcciones, actualización y adecuación de edificaciones existentes, implementación de un sistema de amueblamiento moderno y funcional.

- Mantenimiento de la planta física: Mantenimiento integral tanto en la planta física como en las zonas urbanas exteriores y escenarios deportivos (vías, senderos peatonales, linderos, parqueaderos, instalaciones y redes en general, entre otros).

Fase I a IV: Intervenciones en la planta física, adecuaciones, renovaciones y nuevas construcciones que no solamente mejoran la calidad de los espacios, elevan el índice de construcción, sino también aumentan la cobertura de los equipamientos del campus.

Lo anterior con el fin de generar soporte a la Oferta Académica, la formación integral y el bienestar de la comunidad universitaria.

**Necesidad de la IES:** Es necesario para la Universidad Tecnológica de Pereira, fortalecer su plataforma Tecnológica (Hardware, Software, equipos de laboratorio y talleres, bases de datos bibliográficas), mediante la implementación e integración de los sistemas de comunicación e información y la automatización de los recursos físicos para el mejoramiento de los procesos y su posicionamiento a nivel nacional e internacional.

**Nombre del Proyecto:** Desarrollo Físico Sostenible

**Objetivo del proyecto:** Sostenibilidad de hardware, software, equipo de laboratorios y talleres a través de la adquisición, actualización, renovación y mantenimiento de las plataformas tecnológicas.

**Resultado Proyecto:** El proyecto Desarrollo Tecnológico, esta dividió en cuatro planes:

- **Sistemas de Información:** Implementar los sistemas de información, en procesos de mejoramiento continuo y orientado a proporcionar información para el desarrollo del conocimiento y la toma de decisiones, atendiendo el cumplimiento de la misión y visión institucionales. Para llevar a cabo este plan, es necesario desarrollar proyectos como: Desarrollo de software, sistemas gerenciales, Web institucional, sistemas de autenticación, seguridad de la información, generador de reportes y fortalecimiento de la Intranet.

- **Automatización de Recursos Físicos:** Automatizar la Infraestructura física con una ejecución controlada y regulada, permitiendo su utilización de forma racional, ágil y segura. Para llevar a buen término este plan, se requiere desarrollar: ambientes inteligentes de los edificios, seguridad física y marcación de activos.

- **Sostenibilidad de Hardware, Software, Equipo de Laboratorios y Talleres:** Implementar Plataformas tecnológicas con políticas claras de adquisición, actualización, renovación y mantenimiento, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad.

- **Sistemas de Comunicación:** Integrar efectivamente los diferentes medios de comunicación Institucionales para facilitar el intercambio de información y promover el desarrollo del conocimiento.

Fase I:

Ejecución del Plan Operativo del Proyecto Desarrollo Tecnológico suscrito en el Plan de Desarrollo Institucional conformado por:

- Sostenibilidad Hardware y Software.
- Automatización de recursos físicos.
- Sistemas de Información.
- Sistemas de comunicación.

Las metas están descritas en la matriz anexa.

Fase II:

Ejecución del Plan Operativo del Proyecto Desarrollo Tecnológico suscrito en el Plan de Desarrollo Institucional conformado por:

- Sostenibilidad Hardware y Software.
- Automatización de recursos físicos.
- Sistemas de Información.
- Sistemas de comunicación.

Las metas están descritas en la matriz anexa.

Fase III:

Ejecución del Plan Operativo del Proyecto Desarrollo Tecnológico suscrito en el Plan de Desarrollo Institucional conformado por:

- Sostenibilidad Hardware y Software.
- Automatización de recursos físicos.
- Sistemas de Información.
- Sistemas de comunicación.

Las metas están descritas en la matriz anexa.

Fase IV:

Ejecución del Plan Operativo del Proyecto Desarrollo Tecnológico suscrito en el Plan de Desarrollo Institucional conformado por:

- Sostenibilidad Hardware y Software.
- Automatización de recursos físicos.
- Sistemas de Información.
- Sistemas de comunicación.

Las metas están descritas en la matriz anexa.

#### Necesidad de la IES:

La Universidad Tecnológica de Pereira ocupa el primer lugar en grupos de investigación reconocidos por Colciencias al interior del Eje Cafetero, sin embargo, es necesario el fortalecimiento de los laboratorios y los proyectos de investigación para seguir fortaleciendo los mismos y de este modo contribuir al ecosistema de investigación, innovación y extensión, como también la apropiación social de conocimiento por parte del sector real de la economía y fortalecer la calidad ofertada de los programas académicos de la institución.

**Nombre del Proyecto:** Infraestructura física y tecnológica para la Investigación, la Extensión y apoyo a los grupos de investigación

**Objetivo del proyecto:** Escribir el objetivo principal del proyecto

#### Resultado Proyecto:

- Actualización y proyección de Laboratorios UTP
- Fortalecimiento de la Investigación en la UTP
- Construcción del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico (Agroindustria, Ingenierías, Biotecnología y Biodiversidad)

Fase I a IV: Actualización de Laboratorios para grupos de investigación, y la construcción de la Unidad de

Desarrollo Agroindustrial adscrita al Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico, como el apoyo a convocatorias de proyectos de investigación al interior de la institución.

Línea de inversión	Línea transversal		Nombre del Proyecto	No. de Fases
	Internacionalización	Educación inclusiva e intercultural		
Investigación			Infraestructura física y tecnológica para la Investigación, la Extensión y apoyo a los grupos de investigación	4
Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica			Desarrollo Físico Sostenible	4
			Desarrollo Tecnológico	4

#### V. Matriz de Gestión para Resultados

- Los recursos disponibles son para la vigencia 2016.
- Las metas proyectadas de las vigencias 2017 y 2018 serán susceptibles de ajuste, posterior al seguimiento de la vigencia inmediatamente anterior para verificar su cumplimiento.

Matriz de Gestión para Resultados								
Indicador	Proyecto	Unidad de Medida (número, %)	Meta	Línea Base	Metas			Medio de Verificación
			2015-2018	2014	2016	2017	2018	
Matrícula en pregrado	Numero o números de los proyectos que le apuntan a este indicador	Nº	17.100	16.872	16.700	16.900	17.100	SNIES
Matrícula de programas acreditados	Numero o números de los proyectos que le apuntan a este indicador	%	10.500	9.035	9.500	10.000	10.500	SACES / SNIES
Docentes con Doctorado tiempo completo (Universidades)	Numero o números de los proyectos que le apuntan a este indicador	%	116	86	96	106	116	SNIES
Tasa de deserción anual	Numero o números de los proyectos que le apuntan a este	%	9,2%	11,6%	11,5%	10,3%	9,2%	SPADIES

Matriz de Gestión para Resultados								
Indicador	Proyecto	Unidad de Medida (número, %)	Meta	Línea Base	Metas			Medio de Verificación
			2015-2018	2014	2016	2017	2018	
	indicador							SNIES
Resultados pruebas Saber Pro (razonamiento cuantitativo, nivel medio y alto)	Numero o números de los proyectos que le apuntan a este indicador	%	44,0%	43,6%	44,0%	44,0%	44,0%	ICFES
Índice grupos meta	Numero o números de los proyectos que le apuntan a este indicador	Nº	11,0	7,5	9,9	10,5	11,0	COLCIENCIAS

## VI. Financiación

Fuentes de Financiación por Línea de Inversión								
Línea de Inversión	Línea transversal		Monto Total	Fuente de Financiación				
	Internacionalización	En Educación inclusiva e intercultural		CREE 2016	CREE Vigencias Anteriores	Estampilla	Propios	Otros
Investigación			\$ 4.286.612.002	\$1.500.000.000	\$200.675.600	\$198.627.031	\$ 902.817.458	\$ 1.484.491.913
Infraestructura Física			\$ 34.648.662.195	\$ 5.983.537.097	\$ 8.883.651.759	\$ -	\$ 4.305.636.052	\$ 15.475.837.287
Infraestructura Tecnológica y Bibliográfica			\$ 7.341.972.946	\$2.147.455.185	\$698.437.569	\$97.451.600	\$ 4.398.628.592	\$ -
<b>Total</b>			\$ 46.277.247.143	\$9.630.992.282	\$9.782.764.928	\$ 296.078.631	\$ 9.607.082.102	\$ 16.960.329.200

## VII. Compromisos Generales.

- La Institución se compromete a llevar a cabo los diagnósticos y formulación de los proyectos financiables por cada una de las líneas de inversión.

- b) Adjuntar los formatos: Formato Presentación de Proyecto, Ficha Universidades o Ficha ITTU (según corresponda), Formulación y Seguimiento por Proyecto debidamente diligenciados, los cuales harán parte integral del PFC.
- c) Los alcances y definiciones de los proyectos específicos a cada línea de inversión, se desarrollarán en los formatos establecidos por el MEN<sup>2</sup> y estos deberán corresponder a la planeación de la institución según los recursos disponibles y harán parte integral del presente acuerdo.
- d) La institución deberá garantizar que el manejo de los recursos que financiaran el presente PFC permitirán su eficiente seguimiento y verificación.
- e) Las modificaciones o cambios al desarrollo de los proyectos relacionados en el presente PFC, deberán ser sometidas a consideración del MEN.
- f) Emitir acto administrativo de aprobación del Plan de Fomento a la Calidad por parte del Consejo Superior.

#### VIII. Suscripción de Compromisos.

La Institución **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** representada por **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO** domiciliado en Pereira, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 10.098.659 expedida en la ciudad de Pereira Risaralda, quien está facultado(a) para representar a la Institución, se compromete con la suscripción del presente documento a gestionar y ejecutar a través de las diferentes áreas de la Institución los proyectos propuestos en el presente PFC.

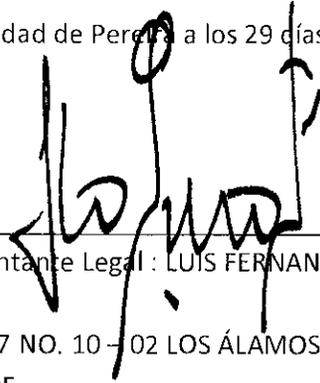
#### IX. Seguimiento

La Institución debe remitir de manera semestral los informes que permitan realizar el seguimiento del(os) proyecto(s), así como la respectiva actualización de los sistemas de información del MEN en las fechas estipuladas por la Resolución 12161 de 2015: SPADIES, SNIES, SACES, OLE.

Anexo: Formato Formulación y Seguimiento por Proyecto

<sup>2</sup> MEN: Ministerio de Educación Nacional

Se firma en la Ciudad de Pereira a los 29 días del mes de abril de 2016.



Nombre Representante Legal: LUIS FERNANDD GAVIRIA TRUJILLO

CC 10.098.659

Dirección: CRA 27 NO. 10 - 02 LOS ÁLAMOS PEREIRA RISARALDA

Teléfono: 3137305

Correo electrónico: [rector@utp.edu.co](mailto:rector@utp.edu.co)

**Anexos:**

- Acto administrativo de aprobación del Plan de Fomento a la Calidad por parte del respectivo Consejo (Superior/Directivo)
- Copia Cédula de Ciudadanía Representante legal de la IES
- Acto administrativo de nombramiento del representante legal
- Formato Presentación de Proyectos
- Ficha Universidades/ITTU (según sea el caso)
- Formato Formulación y Seguimiento por Proyecto